

29 de diciembre de 2025

NOTA DE PRENSA

www.sea.es
@EmpreSEA #empresasalavesas

SEA Hostelería alcanza un preacuerdo que contribuirá al descenso del absentismo en el sector

- **El complemento de IT por enfermedad común se elimina durante los tres primeros días de baja**
- **En materia salarial, se contemplan subidas del 0,5; 1,5; y 1,6, más el IPC en los tres próximos ejercicios**

SEA Hostelería ha alcanzado hoy un preacuerdo con las organizaciones sindicales ELA, UGT y CCOO que supone un paso decisivo para poner fin a cinco años de intensa negociación colectiva en el sector.

El elemento más relevante del preacuerdo es la eliminación del complemento de Incapacidad Temporal (IT) por enfermedad común durante los tres primeros días de baja. Hasta ahora, las empresas del sector asumían dicho complemento desde el primer día. Esta medida representa un importante impulso para combatir el absentismo, especialmente el de corta duración, que es muy frecuente en el sector hostelero y que laстра de forma notable la actividad de estos establecimientos. Además, al desaparecer este complemento, no existe

ningún otro tipo de prestación sustitutiva, lo que supone un ahorro del 100% para las empresas en estos supuestos.

El preacuerdo alcanzado queda condicionado a su ratificación, tras la celebración de una Asamblea de las empresas del sector, que tendrá lugar durante la primera quincena de enero.

El nuevo convenio colectivo, que pondrá fin a cinco años de negociaciones, tendrá una vigencia de cuatro años, desde 2025 hasta 2028. En materia salarial, se contempla una actualización de las tablas salariales de 2019 —no de los salarios reales— del 14%, con efectos desde el 1 de diciembre de 2025. Cabe recordar que el incremento acumulado del IPC desde 2019 hasta 2024 ha sido del 18,4%.

Para los ejercicios posteriores, las subidas salariales pactadas serán del IPC + 0,5% en 2026; IPC + 1,5% en 2027; e IPC + 1,6% en 2028.

Asimismo, se acuerda que los contratos por circunstancias imprevisibles de la producción puedan tener una duración de hasta 12 meses, el doble de lo previsto en la legislación vigente.

En cuanto a la jornada laboral, se mantiene en 1.744 horas anuales hasta que finalice el convenio.

Con este preacuerdo, SEA Hostelería considera que se avanza hacia un marco laboral más equilibrado y sostenible, que refuerza la viabilidad de las empresas del sector y contribuye a reducir uno de los principales problemas estructurales de la hostelería: el absentismo laboral.

COMUNICACIÓN